

RESOLUCION DE ADJUDICACION

EXPEDIENTE: PROCEDIMIENTO ABIERTO Nº 1100361621/12

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto el servicio de **"MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS EXISTENTES EN LOS CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS PERTENECIENTES A LA GERENCIA DEL AREA I MURCIA-OESTE"**, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO** con pluralidad de criterios de selección, por darse las circunstancias indicadas en el Art. 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante RDL 3/2011.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación del Area I Murcia Oeste-Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca, en la que se propone la adjudicación del servicio del expediente de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Empresa	Puntuación Criterio precio	Puntuación Criterio de mejoras	Puntuación Informe técnico	Puntuación Variación IPC	Puntuación Total Criterios
ELECNOR, S.A.	42,68	6,43	26,65	5	80,76
VALORIZA FACILITIES, S.A.	46,00	5,69	23,30	5	79,99
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	41,40	2,32	27,58	5	76,30
EMURTEL, S.A.	39,56	5,60	23,05	5	73,21
CONSTRUCCIONES INIESTA, S.A.	28,06	1,22	29,21	5	63,49
UTE MANCOMUR-LUMEN, S.L.-MEDIOHABIT, S.	25,30	9,00	20,32	5	59,62
IMTECH SPAIN, S.L.	23,00	4,52	28,54	2,5	58,56
ELECTRICIDAD FERYSAN, S.A.	23,23	4,28	21,48	5	53,99
ROCHINA MANTENIMIENTO, S.A.	23,00	5,53	20,06	5	53,59

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25 de Julio de 2011 (B.O.R.M. nº 177 de 3 de Agosto de 2011), en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.-Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del servicio de **"MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS EXISTENTES EN LOS CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS PERTENECIENTES A LA GERENCIA DEL AREA I MURCIA-OESTE"**

Segundo.-La relación de las empresas que han presentado oferta y que han sido admitidas para su ponderación es la siguiente:

CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L.
ELEC NOR, S.A.,
ELECTRICIDAD FERYSAN, S.A.
ELSAMEX, S.A.
EMURTEL, S.A.
EULEN, S.A.
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.
IMTECH SPAIN, S.L.
PAVASAL, S.A.
ROCHINA MANTENIMIENTO, S.A.
UTE MANCOMUR-LUMEN-ELECTRICIDAD-MEDIOHABIT
VALORIZA FACILITIES, S.A.

Tercero.-Las empresas que a continuación se relacionan, no superan la fase de valoración técnica, no pasando a la fase decisoria de la adjudicación:

ELSAMEX, S.A.
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.
EULEN, S.A.

Cuarto.- Adjudicar la contratación del servicio de "**MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS EXISTENTES EN LOS CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS PERTENECIENTES A LA GERENCIA DE AREA DE SALUD I MURCIA OESTE**", a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación y ser la oferta económicamente mas ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento abierto que nos ocupa, con indicación de las características y ventajas que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores..

EMPRESA ADJUDICATARIA	ELEC NOR, S.A.
NIF	A-48027056
Importe adjudicado sin IVA	81.442,00 €
IVA aplicable	21 %
Importe total	98.544,82 €
Elementos determinantes de la adjudicación	Ser la oferta económicamente mas ventajosa, habiendo obtenido la puntuación mas alta en la valoración del conjunto de los criterios de adjudicación.

Quinto.- Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse **RECURSO DE ALZADA**, ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de **UN MES** a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sexto-Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo-Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los **QUINCE DIAS HABILES** siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.



Murcia, 15 de Enero de 2013

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo. José Vicente Albaladejo Andréu